

RESOLUCION No. 24 (29 DE MAYO DE 2025)**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE MEJORAMIENTO CON OCASIÓN DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN REALIZADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CALDAS VIGENCIA 2021 AL 2024”**

El Gerente de la Sociedad de Economía Mixta UNION PROMOTORA DE VALOR S.A.S., en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial, las conferidas por la ley 142 de 1994, y los estatutos de la empresa y,

CONSIDERANDO

Que los principios en los cuales se fundamenta la vigilancia de la gestión fiscal se encuentran consagrados en la Constitución Política, además, de lo establecido en el artículo 272 de la Carta Magna.

Que el Decreto No. 2145 de 1999 en su artículo 13 párrafo define que es responsabilidad en todos los niveles de la organización en el ejercicio del autocontrol cumplir sus funciones en concordancia con las normas vigentes a su gestión, administrar adecuadamente los recursos físicos, financieros y tecnológicos y su utilización de manera efectiva y oportuna, así mismo documentar y aplicar los métodos, metodologías, procesos y procedimientos y validarlos constantemente con el propósito de realizar los ajustes y actualizaciones necesarios de tal manera que sean el soporte orientador fundamental, no sólo para el cumplimiento de sus funciones asignadas, sino para el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos tanto en el plan indicativo como en los planes de acción.

Que la Contraloría General de Caldas realizó Actuación Especial de Fiscalización a la Sociedad de Economía Mixta UNION PROMOTORA DE VALOR S.A.S., con el siguiente objetivo general **“Conceptuar y evaluar sobre el cumplimiento en lo relacionado con la denuncia No. 373 – 2024, y radicado II-00003151 del día veintiocho (28) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)., en la que se solicita Actuación Especial de Fiscalización a la Unión Promotora de Valor SAS, Sociedad de Economía Mixta, dada la ausencia de control sobre la mencionada empresa la cual presuntamente podría poner en riesgo el patrimonio público, donde es deber de este órgano de control fiscal verificar las presuntas conductas de alcance fiscal, disciplinario, penal o sancionatorio que atañen el objeto de la denuncia.”**. Según informe final aprobado mediante Acta de Comité Técnico de Auditorías No.036 del 21 de mayo de 2025.

NIT: 901481793 updevalorsas@gmail.com 322 649 8017 Calle 5 N° 5- 54, segundo piso
Pensilvania, Caldas

Por lo anterior, corresponde al gerente de la empresa UNION PROMOTORA DE VALOR S.A.S., elaborar el plan de mejoramiento con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor.

Que la Contraloría General de Caldas, expidió la Resolución 398 del 27 de septiembre de 2024, por medio de la cual se dictan normas sobre planes de mejoramiento de los entes sujetos de control de la Contraloría General de Caldas.

Que en cumplimiento de los deberes de la Sociedad UNION PROMOTORA DE VALOR S.A.S., se formuló plan de mejoramiento para subsanar los hallazgos realizados por el Ente de control, en Actuación Especial de Fiscalización correspondiente a las vigencias 2021 al 2024, el cual se adopta mediante el presente acto administrativo.

Por lo expuesto, el gerente de la Sociedad UNION PROMOTORA DE VALOR S.A.S.,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adopción. Adóptese el Plan de mejoramiento de acuerdo con los hallazgos consignados en el informe final de la Actuación Especial de Fiscalización socializado por la Contraloría General de Caldas.

ARTICULO SEGUNDO: PUBLICAR Y SOCIALIZAR. Publicar y socializar la presente resolución a las áreas encargadas de ejecutar el plan de mejoramiento de acuerdo con el cronograma.

ARTICULO TERCERO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Expedida en la ciudad de Pensilvania Caldas, a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año 2025.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Yon Freider Castrillón Yepes
YON FREIDER CASTRILLÓN YEPES
Gerente Unión Promotora de Valor S.A.S

Proyectó: Jhon Henry Ballesteros Valencia
Contratista

NIT: 901481793

✉ updevalorsas@gmail.com

☎ 322 649 8017

📍 Calle 5 N° 5- 54, segundo piso
Pensilvania, Caldas